

PIROMANÍA

Con frecuencia se emplea el término “piromanía” como sinónimo de incendio deliberado o refiriéndose a cualquier persona con enfermedad mental que inicia un fuego. Pero en Psiquiatría reservamos el diagnóstico de Piromanía para un grupo mucho más restringido de casos, incluidos dentro del grupo de Trastornos del Control de los Impulsos, junto con otros trastornos como la Cleptomanía o la Ludopatía. Depende de la causa de la conducta pirómana, los factores genéticos o ambientales pueden tener una importancia distinta a la hora de explicarla.

La Piromanía se considera un trastorno psiquiátrico, y como tal está considerado en las clasificaciones internacionales de trastornos psiquiátricos y enfermedades mentales. Sus características más importantes son la presencia de una conducta repetitiva de prender fuego sin motivo aparente (por ejemplo, venganza, beneficio monetario, ocultamiento de delitos, terrorismo, etc.); intenso interés por elementos relacionados con el fuego y/o fascinación en la contemplación del fuego, y aumento de tensión antes de prender fuego, seguido de una vivencia emocional intensa de alivio, gratificación o placer tras realizarlo.

Se trata de un trastorno relativamente poco frecuente; por ejemplo, se estima que solo un 3% de las personas que han presentado la conducta de iniciar fuego deliberadamente serían pirómanos en este sentido estricto. Las personas con piromanía típicamente inician el fuego de una forma poco organizada o apresurada y con frecuencia también promueven falsas alarmas. En el momento de iniciar el fuego, el pirómano describe que se encuentra en un estado de conciencia alterado, pero a pesar de ello es consciente de lo que hace y no dan importancia a los daños personales o materiales que pueda causar. Es más, muchos se mantienen en las cercanías del fuego o incluso participan en las tareas de extinción o de búsqueda del culpable.

El perfil del pirómano es un varón joven, con una historia personal de frustraciones y desajustes emocionales, mal rendimiento escolar y profesional y, frecuentemente, con otros trastornos psiquiátricos o defectos físicos. La conducta pirómana sirve como un alivio a situaciones de vacío existencial, aburrimiento, frustración, rabia, o deseo de protagonismo. Es frecuente el uso de alcohol u otros tóxicos, que con frecuencia actúa como desencadenante del comportamiento alterado.

Hay que distinguir la Piromanía en sentido estricto de los comportamientos incendiarios de personas con enfermedad mental, como esquizofrenia, trastorno bipolar o depresión. También hay que distinguirla de las conductas pirómanas de sujetos con trastorno antisocial de personalidad, en los que prima sobre todo el afán de destruir y el sentimiento de omnipotencia asociado.

Como en el resto de los trastornos del control de los impulsos, el tratamiento más adecuado para un pirómano es de tipo holístico, y se basa en el estudio psicopatológico individual. Generalmente incluye medidas farmacológicas, ya que cada vez se conocen mejor los mecanismos neurobiológicos de control de los impulsos, y psicoterapéuticas, tales como terapia de grupo o terapia cognitivo conductual. Se trata de tratamientos a largo plazo, que en un porcentaje alto de casos, alrededor del 60%, produce una mejoría significativa. Por supuesto, el cumplimiento terapéutico se asocia a una mejor evolución.

La presencia de un diagnóstico psiquiátrico no presupone de entrada la no imputabilidad de una conducta delictiva. Hay que examinar los casos y los hechos de forma individual y singular. Evidentemente, la presencia de un trastorno psiquiátrico puede disminuir el grado de libertad personal, y por lo tanto, ser considerada como un eximente. Pero no hay una regla general, ni debe haberla. Este principio se aplica a todos los trastornos mentales, y también a la Piromanía.

Por último, hay que destacar que los incendios provocados por personas con Piromanía constituyen un porcentaje muy pequeño dentro del gran conjunto de los incendios intencionados. Por lo tanto, es mucho más importante considerar la respuesta ante el endurecimiento de las penas de las personas normales que inician incendios deliberadamente por distintas motivaciones, la mayoría de índole económica o por venganza.